



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-11832074- -APN-ATMEN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-146-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 2/3 y 4 del IF-2019-12241118-APN-ATMENT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **331/20 y 332/20** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de Mayo de 2017 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA, el Ing. Juan Carlos DELGADO y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, Presidente y Vicepresidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

Las PARTES se reúnen a los fines de instrumentar el acuerdo salarial al que han arribado, que tendrá una vigencia desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018 inclusive y que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 727/05 "E" que las vincula.

En tal sentido las PARTES acuerdan otorgar al personal convencionado un incremento salarial que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de abril de 2017 un incremento salarial del quince (15) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de marzo de 2017.


La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:


NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/04/2017
U-I	23.276,65
U-II	29.095,81
U-III	37.437,31
U-IV	47.597,84
U-V	57.295,93


Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 31 de marzo de 2017 se indica a continuación:


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los NIHUILES y Diamante


Ing. JUAN CARLOS DELGADO
PRESIDENTE
APUAYE Sec. Cuyo


Ing. CARLOS CORTIZO
VICEPRESIDENTE
APUAYE Sec. Cuyo


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Ing. LUIS GUIDOBONC
GERENTE DE OPERACION
Hidroeléctrica Los NIHUILES y Diamante

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 31/03/2017
U-I	20.240,56
U-II	25.300,70
U-III	32.554,18
U-IV	41.389,43
U-V	49.822,55

SEGUNDA. Los importes retroactivos correspondientes al mes de abril de 2017 se abonarán en conjunto con los haberes de mayo de 2017.


TERCERA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de octubre de 2017 un incremento salarial del diez (10) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de marzo de 2017.

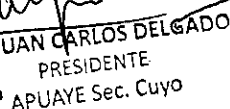
La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

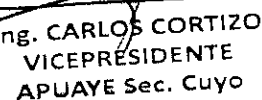
NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/10/2017
U-I	25.300,70
U-II	31.625,88
U-III	40.692,73
U-IV	51.736,78
U-V	62.278,18

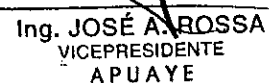
CUARTA. Las partes acuerdan seguir manteniendo reuniones periódicas a los efectos de evaluar la evolución del costo de vida y su impacto sobre el nivel salarial de los trabajadores profesionales.

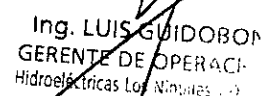
Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


 Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihuilos y Diamante


 JUAN CARLOS DELGADO
 PRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. CARLOS CORTIZO
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. JOSÉ A. ROSSA
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE


 Ing. LUIS GUIDOBON
 GERENTE DE OPERACIONES
 Hidroeléctricas Los Nihuilos y Diamante

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2017, se reúnen, por una parte, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) representada en este acto por el Ing. José ROSSA, el Ing. Juan Carlos DELGADO y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, Presidente y Vicepresidente de la Seccional Cuyo, en adelante "La ASOCIACIÓN", y por la otra, Hidroeléctrica Los Nihules S.A., representada en este acto por el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que ambas partes han mantenido negociaciones tendientes a analizar la posibilidad de otorgar al personal representado por La ASOCIACIÓN una ayuda económica extraordinaria.

Que a fin de mantener una adecuada armonía en las relaciones del trabajo, las partes acuerdan:

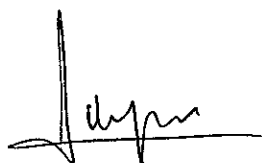
1º) LA EMPRESA abonará por única vez al personal representado por La ASOCIACIÓN una gratificación extraordinaria de carácter no remunerativo de \$7.500.- (Pesos siete mil quinientos) en dos cuotas iguales de \$3.750.- (Pesos tres mil setecientos cincuenta) cada una, la primera con fecha 15 de Enero de 2018, y la segunda con fecha 15 de Febrero de 2018.

La suma acordada será abonada bajo el concepto "Acuerdo No Rem. A.A.05 2017"


2) Dado el carácter no remunerativo de la suma pactada, la misma no tendrá incidencia alguna sobre el Sueldo Anual Complementario, Plus Vacacional, Bonificación Anual o cualquier otra Bonificación Convencional vigente y/o cualquier otro concepto liquidatorio.

3) Esta suma compensará hasta su concurrencia cualquier incremento obligatorio de naturaleza remunerativa o no remunerativa que eventualmente otorgue el Gobierno Nacional


Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.-




Ing. JUAN CARLOS DELGADO
PRESIDENTE
APUAYE Sec. Cuyo




Ing. CARLOS CORTIZO
VICEPRESIDENTE
APUAYE Sec. Cuyo



Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamanta



Ing. LUIS GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamanta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 146-20 acu 331-20, 332-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.